

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
Página 1 de 9				

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO Y EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE..
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$24.844.875)
PLAZO:	Cinco (5) Días
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	PRESTACION DE SERVICIOS
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2
		Versión	02
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016
	Página 2 de 9		



entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 64 que, "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, Vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."

Así mismo, el artículo 65 estipula que, "la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Que el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) contiene el acuerdo de Reforma Rural Integral, el cual busca contribuir, entre otros aspectos a "la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural." Y que dicha Reforma "reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria."

Los Mercados Campesinos se encuentran amparados y regulados bajo la Ley 160 de 1994 por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

Que la resolución 464 de 2017 a través de la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria en su artículo 3 num. 3. Circuitos cortos de comercialización; 6. Economía campesina, familiar y comunitaria; 11. Mercados campesinos y comunitarios, establece la importancia de incentivar la producción agrícola de las unidades productivas campesinas, promover y generar espacios donde se asegure la comercialización de dichos productos.

El municipio de Hato Corozal representó para el año 2017, el 1,6% del peso relativo municipal en el valor agregado departamental del PIB con 208 Mil millones de pesos, lo cual lo ubica como el décimo municipio

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
			Página 3 de 9	

en el Rankin de participación en el departamento de Casanare, sin embargo, dicha situación denota una problemática en cuanto al bajo nivel de producción y la baja capacidad competitiva, teniendo en cuenta que es el segundo más extenso del departamento.

Según el censo Nacional Agropecuario 2015, la principal actividad económica del municipio sobre la que se soporta productivamente es el sector primario, es decir, que no se genera ningún tipo de valor agregado; de acuerdo con las estadísticas analizadas. En cuanto a la actividad agrícola, se tiene que el municipio para el 2018 presentó una producción de 19.534,85 toneladas, ubicándose en el puesto 12 a nivel departamental.

En cuanto al sector Pecuario tenemos que el municipio de Hato Corozal es el segundo hato ganadero del departamento, según datos del censo bovino 2018, se contaba con un hato de 284.264 bovinos, donde la tercera parte aproximadamente son hembras mayores de 3 años con un total de 1.424 unidades productivas agrícolas- UPA, donde la mayor parte de ellas (580) tienen entre 1-50 animales.

Así mismo el municipio posee grandes potencialidades en renglones como el porcícola, aves, piscícola, entre otros. En cuanto al ganado porcino, se registra en el municipio 4165 cabezas, se desarrolla en 581 UPA. En cuanto a temas de comercialización encontramos que esta se lleva a cabo especialmente en los municipios de Paz de Ariporo, Yopal y Bogotá como en el caso de algunos productos como el plátano, yuca, cacao, maíz tradicional y la piña donde se han desarrollado proyectos productivos enfocados a la siembra, cosecha, recolección y transformación de este alimento, lo que permite vislumbrar un posible crecimiento económico en este sector específico.

Ante esta situación, se evidencia la carencia de iniciativas productivas en otros ámbitos que den la posibilidad de diversificar la oferta productiva y la promoción de nuevos sectores. En tal sentido, El Municipio de Hato Corozal se cuenta con áreas aptas para la agricultura que ha sido desarrollada en las zonas de vega de los ríos y en el piedemonte, por pequeños propietarios, en cultivos de plátano, cacao, maíz y yuca que de alguna forma producen excedentes de cosecha para comercializar fuera del municipio, ya en las zonas de sabana en los denominados fundos los cultivos de plátano, yuca y frutales tienen como primer objetivo, el autoconsumo.

Que en concordancia con el plan de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023, LÍNEA ESTRATÉGICA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO, PROGRAMA: HATO COROZAL PRODUCTIVA Y CON PROYECCIÓN REGIONAL Objetivo: Avanzar en el posicionamiento de sus apuestas productivas, con productos diferenciados y sustentables, que permitan desarrollar y afianzar el aparato productivo del municipio de Hato Corozal. Actividad Implementar acciones de promoción mediante el apoyo a 4 eventos, ruedas de negocios y/o ferias.

Que desde la administración municipal se quiere dar a conocer, fortalecer y mejorar la calidad de vida del sector rural a través del desarrollo de mercados campesinos, ferias comerciales y ruedas de negocios. Como eje fundamental del fomento agropecuario a fin de involucrar a productores campesinos de las

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2
		Versión	02
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016
	Página 4 de 9		



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

diferentes líneas productivas del municipio siendo esta una oportunidad que les permita mejorar sus condiciones mediante la comercialización de sus productos de vida que los beneficie y exhibir los productos ante los consumidores de la región.

Por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo del Municipio proyecta realizar dos (2) mercados campesinos uno (1) en el centro poblado de San José y el otro en el Resguardo Indígena de Chaparral con el fin de fomentar la producción y comercialización de los productos producidos por nuestros campesinos. Específicamente, este mercado consiste en generar un espacio donde los productores puedan ofrecer a la comunidad en general sus productos y puedan recibir un ingreso a través de ellos, como

un apoyo a sus proyectos productivos, los cuales igualmente involucran la comercialización de sus productos.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contar con el apoyo logísticos y suministros para el montaje y puesta en marcha de los eventos, para poder organizar a los productores agropecuarios y los productos que los mismos producen y que se van a comercializar. Al igual, es oportuno adelantar el presente proceso teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Rubros No. 223112 de nombre "RUEDAS DE NEGOCIO AGROPECUARIAS" cuya fuente de financiación es: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (3) Cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El diecisésis (16) de noviembre se solicitaron Tres (3) cotizaciones: 1. FUNDACION CULTURAL SABANA NIT: 844.004.636-4 2. C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC NIT: 901516359-2 3. CORPORACION TURISTICA RECREATIVA CULTURAL Y DEPORTIVA APAMATE NIT: 901114322-5 (Ver anexo).
- ✓ El veintitrés (23) de noviembre se recibieron las tres (03) cotizaciones 1. FUNDACION CULTURAL

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
		Página 5 de 9		

SABANA NIT: 844.004.636-4 2. C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC NIT: 901516359-2
 3. CORPORACION TURISTICA RECREATIVA CULTURAL Y DEPORTIVA APAMATE NIT:
 901114322-5 (Ver anexo).

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica correspondiente a CORPORACION TURISTICA RECREATIVA CULTURAL Y DEPORTIVA APAMATE NIT: 901114322-5 (Ver anexo).

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$24.844.875), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, provenientes de la fuente SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

NIT: 800012638-2

CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Código PA-GC-PO2

Versión 02

Fecha 27-12-2016

Página 6 de 9



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cantidad. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código Versión Fecha Página 7 de 9	PA-GC-PO2 02 27-12-2016 
--	---	---	--

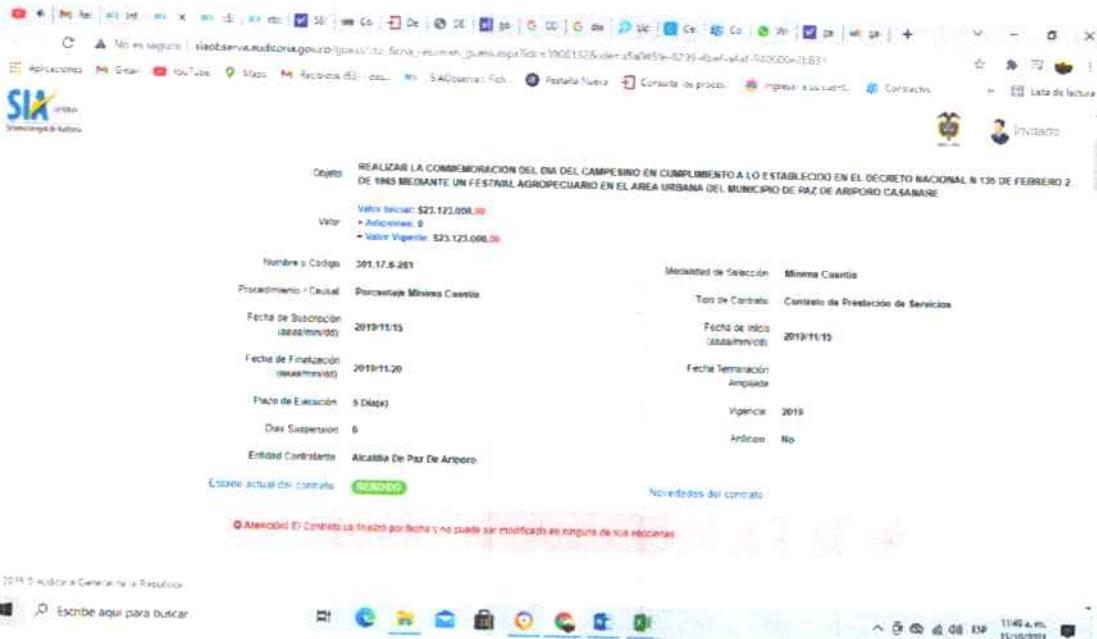
3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA PAZ DE ARIPORO
OBJETO DE CONTRATACIÓN	REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL N 135 DE FEBRERO 2 DE 1965 MEDIANTE UN FESTIVAL AGROPECUARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Prestación de Servicios
VALOR DE CONTRATACIÓN	\$ 23.123.000
NUMERO DE CONTRATO	301.17.6-261-2019



The screenshot shows a detailed view of a contract record in the SECOP system. The main title is "REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL N 135 DE FEBRERO 2 DE 1965 MEDIANTE UN FESTIVAL AGROPECUARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE". The value is listed as \$23.123.000. The contract number is 301.17.6-261-2019. The date of issuance is 2019/11/15 and the date of finalization is 2019/11/20. The execution period is 5 days. The entity contracting is Alcaldia De Paz De Ariporo. The status is "EN PROCESO". There are tabs for "Novedades del contrato" and "Alertas del contrato". The bottom of the screen shows the standard browser navigation and search bar.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GC-PO2 Versión 02 Fecha 27-12-2016	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 8 de 9	

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO 2017, EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA PRESTACION DE SERVICIOS		
VALOR DE CONTRATACIÓN	LA \$20.000.000		
NUMERO DE CONTRATO	SDE-PER-160-2017		

SIA Sistema de Información

Información contratación x Municipio | Recursos Información del Contrato | Información AGR

Información Basica

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO 2017, EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.

Valor Inicial: \$20.000.000,00

- Adiciones: 0
- Valor Vigente: \$20.000.000,00

Múmero o Código: SDE-PER-160-2017

Procedimiento / Causal: Porcentaje Mínima Cuantía

Modalidad de Interés: Mínima Cuantía

Fecha de Inicio (Inauguración): 2017/12/13

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de Finalización (Inauguración): 2017/12/22

Fecha Terminación: Anotada

Páginas de Ejecución: 9 Días

Vigencia: 2017

Días Suspensión: 0

Artículo: No

2015-0-Fuerte a Derrumbe de Rueda

INFORME CONTRAC...

Escribe aquí para buscar

13/12/2017 12:02 p.m.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y CAPACIDAD EMPRESARIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES A TRAVES DE LA REALIZACION DE UNA RUEDA DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA Prestación de Servicios		
VALOR DE CONTRATACIÓN	LA \$15.082.000		

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010
 Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co
 Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NIT.800012638-2	Código PA-GC-PO2 Versión 02 Fecha 27-12-2016 Página 9 de 9	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	---	--

NUMERO CONTRATO

176-2017

Sistema Integrado de Auditoría

Informe contratación x Municipio

Resumen Información del Contrato

Informe contratación AGR

Información Basica

Objeto	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y CAPACIDAD EMPRESARIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UNA RUEDA DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE MUNCHÁ		
Valor	Valor Inicial: \$15.002.000,00	• Adiciones: 0	• Valor Vigente: \$15.002.000,00
Nombre o Código	176-2017	Motividad de Selección	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal	Procedimiento Mínima Cuantía	Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suspención (desarrollo)	2017-12-21	Fecha Inicio (desarrollo)	2017-12-21
Fecha de Finalización (desarrollo)	2017-12-26	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución (Días)	5 Días	Vigencia	2017
Otros Requerimientos	0	Añade un:	Ninguno

INFORME CONTRAC_XSPD

Escribe aquí para buscar

12:05 p.m.
13/10/2021

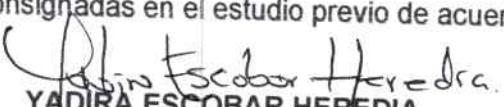
4. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- ✓ • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaría Desarrollo Social Integral y Productivo


Fabián Antonio Cely
Profesional de Apoyo SDSIP